



FONDO CAFETERO NACIONAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE OPALACA DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.

No. 048-02- 2023

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **OSCAR ENRRIQUE SANCHEZ MANUELES**, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de SAN FRANCISCO DE OPALACA, Departamento de INTIBUCA, y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras representadas por **FAUSTO MENDEZ**, Representante de AHPROCAFE, **HECTOR SANCHEZ**, Representante de ANACAFEH, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto de las carreteras de la zona cafetalera en el descrito Municipio, convenio que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00)** de la partida de Contrapartes de la Dirección Ejecutiva, y La Alcaldía Municipal de San Francisco de Opalaca, departamento de Intibucá aportará **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.250,000.00)** para un total de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.300,000.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Rehabilitación, Conformación Tipo II y Balastado en la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional y/o maquinaria privada, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN, con un total de 167.00 horas distribuidas de la siguiente manera: 34.00 hrs de Bulldozer, 20.00 hrs Motoniveladora, 20.00 hrs Cargadora, 93.00 hrs Volqueta.



CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La Alcaldía municipal de San Francisco de Opalaca, departamento de Intibucá, realizará un pago del 50% del aporte de la Municipalidad como anticipo de L.125,000.00 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)
 - b) La Alcaldía municipal de San Francisco de Opalaca, departamento de Intibucá, tramitara un segundo pago del 50% restante, de acuerdo con un avance del 50% del proyecto; como liquidación final de L.125,000.00 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)
2. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
2. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **60** días, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía



FONDO CAFETERO NACIONAL

Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.

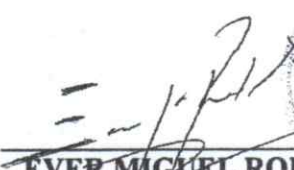
SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 21 de febrero del 2023.



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



OSCAR ENRIQUE SANCHEZ
Alcalde Municipal
San Francisco de Opalaca, Intibucá



FAUSTO MÉNDEZ
Representante AHPROCAFE



HECTOR SANCHEZ
Representante ANACAFEH

Monte Verde, Municipio de San Fco. De Opalaca, Dpto. de Intibucá 21 de febrero de 2023

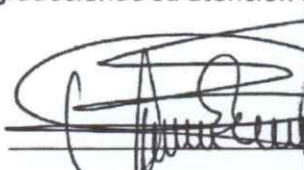
Ingeniero
EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional

Estimado Ingeniero Rodríguez:

Por este medio reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones; a través de la presente y en reunión celebrada con las Organizaciones Cafetaleras de este municipio representadas por **FAUSTO MENDEZ (JUNTA LOCAL AHPROCAFE)** y **OSCAR SANCHEZ (ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE OPALACA)** acordamos solicitar al Fondo Cafetero Nacional, autorice la firma de convenios con la Alcaldía Municipal de San Francisco de Opalaca, departamento de Intibucá, para mantenimiento rutinario y periódico al proyecto OJO DE AGUA – PIEDRA RAYADA, OJO DE AGUA -GUANSAUCE Y SAN LORENZO - PLAN DE BARRIOS; estos proyectos son de mucha importancia para el sector cafetalero del municipio y actualmente la maquinaria del FCN estará llegando a este municipio para atender las comunidades cafetaleras.

Estamos de acuerdo con los presupuestos de evaluación presentados por la Unidad de Ingeniería del Fondo Cafetero Nacional y esperamos tener una cobertura mayor en estas comunidades, con la firma de convenios entre las instituciones que representamos.

Agradeciendo su atención a la presente nos suscribimos de usted atentamente.


OSCAR SANCHEZ

ALCALDE


FAUSTO MENDEZ

JUNTA LOCAL AHPROCAFE


HECTOR AMILCAR SANCHEZ
JUNTA MUNICIPAL DE ANACAFEH



UNIDAD INGENIERÍA

SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO

Los Representantes de las Organizaciones Productoras de Café del Municipio
de: San Francisco de Opalaca Departamento de: Intibuca

Solicitamos a la Unidad de Ingeniería del Fondo Cafetalero Nacional se realice
evaluación y ejecución de proyecto en zona Cafetalera:

Consistente en: Trabajos de mantenimiento rutinario y periodico en la red vial
cafetalera del municipio mediante convenios con la municipalidad

Para el proyecto carretero cafetalero: Ojo de Agua -Piedra Rayada, Ojo de Agua-
Guansauce y San Lorenzo - Plan de Barrios

Este proyecto beneficiará a las zonas más productoras de café

Fecha: 23 de enero de 2023


PRESIDENTE DE JUNTA LOCAL
AHROCAFE

Asociación Hondureña de Productores de café
NOMBRE: Fausto Mendez


PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
ANACAFEH

Asociación Nacional de Caficultores de Honduras
Nombre: Amilcar Sanchez

REPRESENTANTE DE LA CENTRAL
Central de Cooperativas Cafetaleras de Honduras
NOMBRE: _____

REPRESENTANTE UNIOCOOP
Unión de Cooperativas de Servicios Agropecuarios Limitada
Nombre: _____

El presente documento debe llevar nombre, firma y sello del Presidente o Representante Gremial.



FONDO CAFETERO NACIONAL



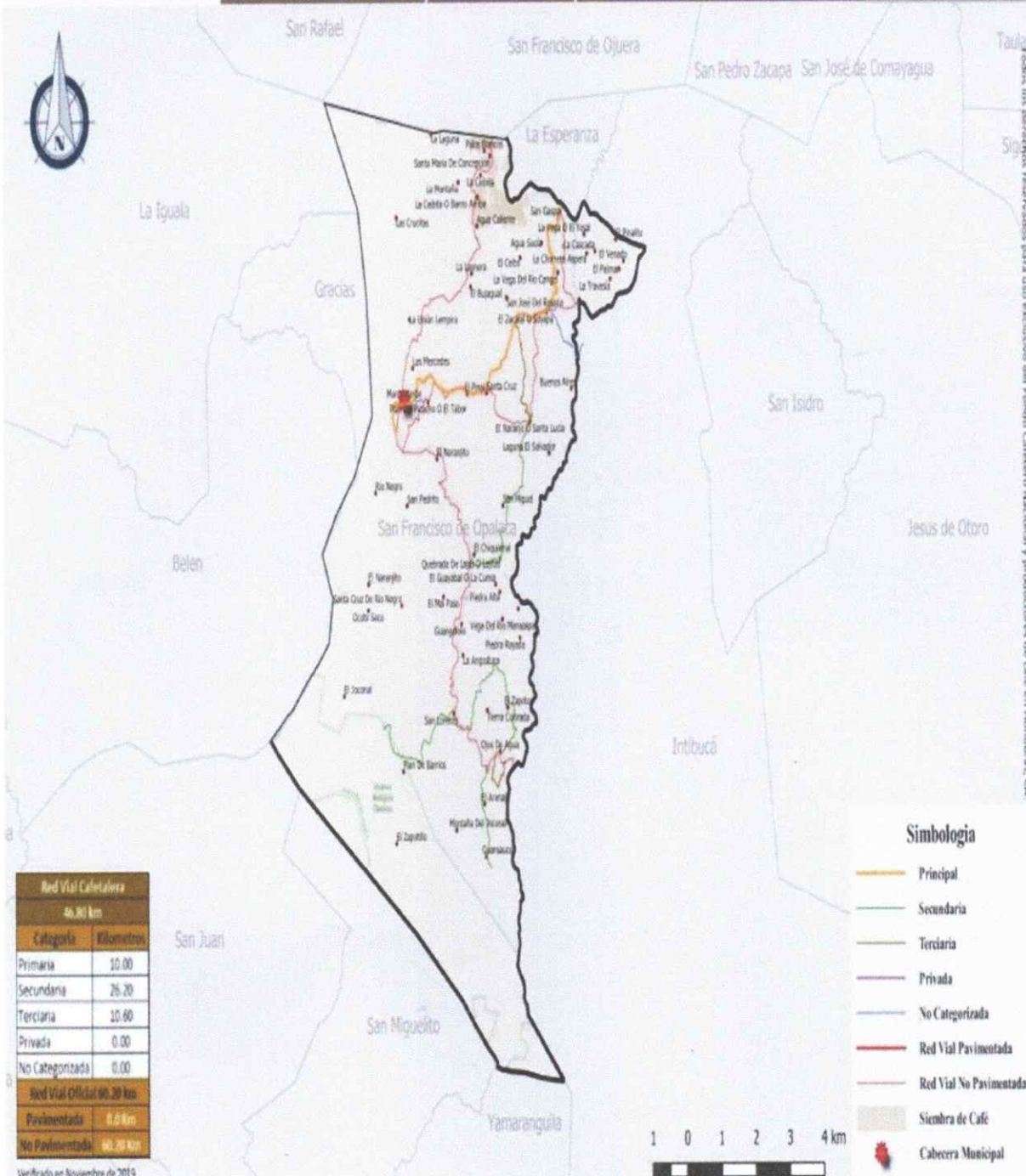
Francisco Carrillo



DEPARTAMENTO
Intibuca

MUNICIPIO
San Francisco
de Opalaca

Mapa de la
Red Vial Cafetalera



Croquis

F.C.N.

Página 5



FONDO CAFETERO NACIONAL

FINANCIAMIENTO

Asignación Municipal		
Agos. Diversas		
Depositos Alcaldia	L.	350,000.00
Contraparte	L.	50,000.00
Depositos	L.	-
Total	L.	300,000.00

Programa de Trabajo

Proyecto:	Ojo de Agua - Piedra Rayada
Municipio:	San Francisco de Opalaca
Departamento:	Intibuca
Convenio:	048-02-2023
Contratista:	Fondo Cafetero Nacional
Plazo:	60 Dias
Total Ejeutar (Km)	8.50

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteros

No	Nombre del Tramo	Long. En Km.	Tipo de Trabajo	Long. a Ejeutar	2400 Bulldozer		2400 Petrol		1300 Retroexcavadora		1300 Volqueta		Total
					Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	
1	Ojo de Agua - Piedra Rayada	4.20	Rehabilitacion	2	10.00	L. 24,000.00							2
			Conformacion Tipo II	4.2		L. -	13.00	L. 31,200.00		L. -		L. -	3
			Balastado	2.3	24.00	L. 57,600.00	7.00	L. 16,800.00	20.00	L. 26,000.00	93.00	L. 120,900.00	22
10	Transporte Low Boy	4.20		8.50	34.00	L. 81,600.00	20.00	L. 48,000.00	20.00	L. 26,000.00	93.00	L. 120,900.00	20

DETALLE ECONOMICO POR ACTIVIDAD

No	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo de Actividad
1	Rehabilitacion	km	2.00	12,000.00	L24,000.00
2	Conformacion I	km	4.2	7,428.57	31,200.00
3	Balastado	km	2.3	96,217.39	L. 221,300.00
4		km			
Gran Total			8.50	115,645.96	L276,500.00



Plan de Trabajo CONVENIO # 048-02-2023

San Francisco de Opalaca

Intibuca

No	Nombre del Tramo	Actividad	Maquina	Long. Km	Cant Horas	Und	P/U	Total
1	Ojo de Agua - Piedra Rayada	Rehabilitacion	Bulldozer	2	10	Hora	L 2,400.00	L 24,000.00
		Conformacion Tipo II	Motoniv	4.2	13	Hora	L 2,400.00	L 31,200.00
		Balastado	Bulldozer	2.3	24	Hora	L 2,400.00	L 57,600.00
			Motoniv	2.3	7	Hora	L 2,400.00	L 16,800.00
			Cargadora	2.3	20	Hora	L 1,300.00	L 26,000.00
			Volq 8.5 m3	2.3	93	Hora	L 1,300.00	L 120,900.00
		SUBTOTAL				2	10	TOTAL
Fletes (2 maquinas)								L 23,500.00
GRAN TOTAL				2	10	L 300,000.00		

Alcaldia (Depositos)

L 250,000.00

Fondo Cafetero (Contraparte)

L 50,000.00

Total Inversion

L 300,000.00

